



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

20190

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 428-2012

Juanjuí, 26 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES.

VISTO: La solicitud del señor **Jesús Antonio Mendoza Rojas**

y esposa, de que se emita la Resolución de Sub División, en vía de regularización, lote matriz de propiedad de la señora: **Gumercinda Alvizo de Pérez**, inmueble ubicado en el Jr. Huallaga N° 1294, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, don **Jesús Antonio Mendoza Rojas**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 475-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente.

Que, el recurrente don Jesús Antonio Mendoza Rojas, adquiere el dominio del inmueble mediante escritura de compraventa N° 84, de fecha 08 de Febrero del 2007, que otorga doña Olga Pérez Alvino Ayala, está a su vez adquiere el dominio de su anterior propietaria doña Gumercinda Alvizo de Pérez, mediante escritura de compraventa de fecha 19 de Octubre de 1989.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la subdivisión del lote **Matríz**, inscrito en la Partida Electrónica N° 11014877, con un área inicial de 1,250.00 m², rectificado a un total de 207.29 m² por venta e independización de los siguientes lotes:

Área de 76.00 m², independizado en la partida N° 05000638

Área de 58.28 m² independizado en la partida N° 11001021

Área de 72.00 m², independizado en la partida N° 05003689

Área de 276.00 m², independizado en la partida N° 05001495

Total de áreas inscritas e independizadas, 482.28 m².

Precisándose además desmembraciones de 753.00 m², a favor de don Jesús Antonio Mendoza Rojas y esposa (lote a inscribir), de 230.00 m² a favor de doña María Maldonado Ruíz y renuncia de un área de 255.43 m² por ampliación de calles quedando un área actual de 207.29 m².





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES,
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2012



LOTE INDEPENDIZADO:
A favor de Jesús Antonio Mendoza Rojas
MEDIDAS Y LINDEROS:

Por el frente: Con 5.00 ml. colinda con el Jr. Soplin Vargas
Por la derecha entrando: Con 15.00 ml. colinda con propiedad de Gumercinda Alvizo Rubio Viuda de Pérez.
Por la izquierda entrando: Mide 15.00 ml. colinda con propiedad de Mirtha Sánchez Alvizo.
Por el Respaldo: Mide 5.00 ml. colinda con propiedad de Gumercinda Alvizo Rubio Viuda de Pérez, ahora de Carlos Ampuero Alvizo.



AREA Y PERÍMETRO:
Área: 75.00 m² Perímetro: 40.00 ml.

LOTE REMANENTE:
Área 207.29 m², colindantes y medidas perimétricas descritas en la partida N° 11014877.

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974277
ALCALDE